

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray,(S) 1 8 MAY 2023

RESOLUCIÓN № 0 9 9 7 - 0 2 3

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7.936, Decreto № 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto Nº 1.616/10.

Que, conforme al decreto Nº1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..."; Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los fondos ASISTENCIA CRITICA.-

Que, la Sra. **VERON Valeria** D.N.I. Nº 11.908.568 con Domicilio Paraje Campo Duran, solicita una ayuda económica y/o subsidio, dado que la situación económica que actualmente atraviesa le imposibilita afrontar, es por ello que recurre la buena voluntad del Ejecutivo Municipal, para dar solución a esta problemática.-

Que, el Ejecutivo Municipal, ve con agrado asistir a la Sra. VERON, con una Ayuda Económica y/o Subsidio, durante el periodo de tres meses a partir de Junio.-

Que, por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7.936

RESUELVE

Art. Nº 1.- **APROBAR** la entrega de subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto № 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguaray, para Asistencia Crítica.-



Dirección Contable

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina Director Montes Elbio Alan

ŧ.



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN № 0 9 9 7 - 0 2 3

Art. Nº 2.- AUTORIZAR a la Dirección Contable, dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100 centavos), MENSUAL a partir del Mes de Junio hasta el mes de Agosto de 2.023, a nombre de la Sra. VERON Valeria D.N.I. № 11.908.568.-

 ${f Art.}\ {f N^o}\ {f 3.}$ - ${f AUTORIZAR}$ a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -

Art. Nº 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. № 37 de la carta Orgánica Municipal Ley № 7.936.-

 $\mathbf{Art.}\ \mathbf{N^o}\ \mathbf{5.-}\ \mathsf{Registrese}$, Publiquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

L. R.

Sandra E. Fernandez
Secretaria de

Hacienda Municipal Municipalidad de Aguaray Promote de Cal

Sarzur Juan José secretario de gobierno enicealidad de aguaray

